



**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE
DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

CATEGORÍA:	VERIFICADOR
SISTEMA:	LIBRE

**PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE
OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

Realizada con fecha 19 de octubre de 2025 la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en la categoría profesional y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado :

1º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba es de 34,4531 puntos, que se obtiene con 36,75 preguntas netas correctas, de conformidad con las Bases del anexo II, 1, a) de la Resolución de convocatoria. En consecuencia, las calificaciones obtenidas responden a la aplicación de las fórmulas matemáticas contenidas en dicho anexo.

2º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la prueba:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
***6142**	VILLEN	DE ARRIBAS	MANUEL MATIAS	40,0781
***7206**	ARANDA	DEL VILLAR	ANGEL	37,9688
***0389**	HERNANDO	CORROCHANO	FIDEL	35,1563
***2046**	ESTEVEZ	ROSADO	JOSE	34,4531

3º.- Informar, asimismo, que de conformidad con lo establecido en la base 8.2.a) de la Resolución de convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas que han superado la fase de oposición presenten la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso que deban ser acreditados por Administraciones Públicas distintas de la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL